



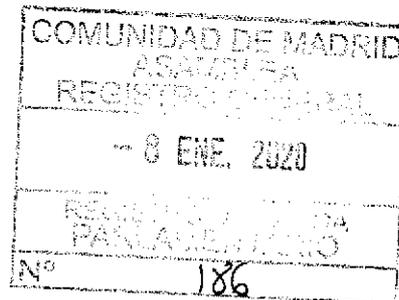
ASAMBLEA DE MADRID

Con fecha 7 de enero de 2020, Registro de Salida Parlamentario número 39/20, se ha remitido oficio, acompañado de relación de todas las Preguntas de Contestación Oral en Pleno que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 195 del Reglamento de la Asamblea, finalizado el periodo de sesiones ordinarias y estando pendientes de sustanciación, han de tramitarse como Preguntas de Respuesta Escrita, que deberán ser contestadas antes del inicio del siguiente periodo de sesiones.

En el listado que se adjuntaba figura la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 423(XI)/19 RGEF 8115 (transformada en PE 924(XI)/19 RGEF 8115), respecto de la cual la Mesa de 21-10-19, acordó su no admisión a trámite al advertir falta de concreción en su objeto, no procediendo, por tanto, su transformación en Pregunta de Respuesta Escrita, quedando consecuentemente anulada del pertinente listado remitido.

Madrid, 8 de enero de 2020

EL PRESIDENTE,



ILMA. SRA. DIPUTADA DÑA. SOLEDAD SÁNCHEZ MAROTO